ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

El TC declara inconstitucional el uso sistemático del decreto-ley para aprobar la financiación de programas especiales de armamento

El Pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad, ha estimado el recurso de inconstitucionalidad presentado por diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista; IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural; y Unión Progreso y Democracia contra el Real Decreto-Ley 10/2014, de 1 de agosto, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Defensa y de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente. La sentencia considera que el uso sistemático del Decreto-ley como forma de aprobar créditos extraordinarios para financiar los programas especiales de armamento **es contrario a los requisitos que establece el art. 86.1 de la Constitución**. Ha sido ponente de la resolución el Presidente del Tribunal, Francisco Pérez de los Cobos.

Según reiterada doctrina constitucional, **el Gobierno debe explicitar las razones de "*extraordinaria y urgente necesidad*" que justifican la aprobación de medidas legislativas p**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF